

DECRETO DE ALCALDIA N° 1075

ZAPALLAR, 09 AGO. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021; Decreto Presupuestario N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- a) La Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante Decreto de Alcaldía N°5337 de fecha 05 de noviembre de 2019, adjudicó la contratación "Adquisición e Instalación de Termos Solares Presurizados de 250 Lts., para la comuna de Zapallar" a la empresa Ferretería y Servicios Talca Ltda., Rut.: 76.806.230-7, por un monto total de \$50.000.000. (Cincuenta millones de pesos) y un plazo de vigencia de 12 meses, o hasta el agotamiento de los recursos.
- b) Que, mediante Decreto de Alcaldía N°5894, de fecha 06 de diciembre de 2019, se aprobó el contrato de "Adquisición e Instalación de Termos Solares Presurizados de 250 Lts., para la comuna de Zapallar" a la empresa Ferretería y Servicios Talca Ltda., Rut.: 76.806.230-7.
- c) Que, mediante Decreto de Alcaldía N°2357 de fecha 20 de noviembre de 2020, se aprueba modificación N°1 del contrato, aumentando el plazo de vigencia del contrato en 3,5 meses, a razón de los problemas existentes derivados de la pandemia COVID-19.



ZAPALLAR


ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

- d) Que, con fecha 27 de enero de 2021, el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, emite acta de recepción conforme de trabajos realizados en relación a la instalación de termos presurizados de 250 lts., conforme a licitación ID N°5325-99-LP19.
- e) Que, con fecha 28 de enero de 2021, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, emite la Solicitud de Pedido N°7, por la instalación de 11 termos presurizados, por un monto total de \$18.299.820 (Dieciocho millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos veinte pesos).
- f) Que, mediante memorándum N°187 de fecha 22 de junio de 2021, el director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, informa a la Administradora Municipal, que por un error involuntario por parte de esa dirección, no fueron remitidos los antecedentes dentro del plazo de vigencia del contrato, con la finalidad de procesar el pago de los productos recibidos dentro del plazo de vigencia del contrato.
- g) Que, atendiendo los distintos dictámenes de la Contraloría General de la República (Dictámenes 7640 del 2013, 70465 de 2012), a criterio de ese organismo, que la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, lleva aparejado el pago del precio o los estipendios pertinentes, de manera que, si éste no se verifica, aun cuando el contrato o la licitación de que se trate hayan adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa
- h) Que, en consideración de lo expuesto,

DECRETO:

1° AUTORIZESE la emisión de la correspondiente orden de compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, asociada a la licitación pública ID N°5325-99-LP19, para regularizar la recepción de 11 instalaciones de termos presurizados de 250 lts., cada uno, para la comuna de Zapallar, con la empresa Ferretería y Servicios Talca Ltda., Rut.: 76.806.230-7., por un monto total de \$18.299.820. (Dieciocho millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos veinte pesos), considerando que el contrato celebrado estaba vigente a la recepción conforme del servicio por parte de la Unidad Técnica, con fecha 27 de enero de 2021.

2° IMPUTESE el gasto a la cuenta 24 01 007.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

3° PROCEDASE a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo Secretaria Municipal

ADM / CTL / JUR / PLA /buc

